

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión  
DIGEPD**

**Nombre y descripción**

Renovación de consejos ciudadanos

Está dirigido a las colonias que requieran una cercanía por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de manera constante a través de los consejos de participación ciudadana renovándose cada 3 años (ejercicio del Comité de Acción Ciudadana) y de esa manera establecer un vínculo para evitar y prevenir los delitos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGPD/002

**Plazo de respuesta:**

5 días

**Fundamento jurídico**

**Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

- Artículo 49. Atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se quiera renovar el consejo de participación ciudadana o formar uno.

**Pasos a seguir**

- Realizar oficio con escrito libre de petición.
- Entregarlo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la resolución.

## Requisitos

- Solicitud mediante oficio.
- Dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Solicitando por parte del interesado renovación del consejo ciudadano.
- Especificar el lugar para la integración del consejo.
- Teléfono.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante de la escuela.
- Representante del comité de acción ciudadana.

### ¿Qué obtengo?

La renovación Oficial del Consejo Ciudadano y un acercamiento con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Primeramente, el oficio es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, el cual siendo autorizado se gira a la Dirección de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Tepic, Colonia: Parque Ecológico, Calle: Calle Sol, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6127	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.